



INSTITUTO ARAGONÉS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
19/2/2026

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, ESPECIALISTAS DE ÁREA, GERIATRÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA núm. 246, de 20 de diciembre de 2024)

El tribunal designado por Resolución de 4 de diciembre de 2025 del Director General de la Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Especialistas de Área, Geriatria, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero. De acuerdo con la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (parcialmente modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020),

«el primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas. El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.»

En atención a lo anterior, el tribunal calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición:



- La formación general supondrá el 80% de la nota del ejercicio.
- La capacidad de análisis se valorará con hasta el 15% de la nota del ejercicio.
- El orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos ascenderá al 5% de la nota del ejercicio.

Segundo. Informar que las lecturas del primer ejercicio tendrán lugar el día 25 de febrero de 2026, a las 16 horas, en la Sala 6.2 del Departamento de Sanidad, ubicada en Plaza de la Convivencia nº1, quedando convocadas las siguientes aspirantes:

OQUENDO MARMANEU, Carmen

RODRIGUEZ OSTO, Natalia

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Fdo.: Noelia Altemir Franco.